

CONSTANCIA SECRETARIAL: 5-05-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, la parte demandante, estaba representada por la abogada DIANA MARCELA CONTRERAS SUPERLANO, quien presentó renuncia al poder el 30 de enero de 2023, sin embargo, dentro de dicha renuncia no se acompañó la comunicación informando a la entidad de dicha situación, conforme con el artículo 76 del CGP. Igualmente se presentó nulidad por parte del abogado LUIS FELIPE FALLA GIL, quien indica que no la representa.

A Despacho para resolver.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1055

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES  
SOCIALES DEL MAGISTERIO  
DEMANDADA: DAMARIS CARDONA DIAZ  
RADICADO: 170014003002-2022-00475-00

Vista la constancia secretarial, se hace necesario requerir a la abogada DIANA MARCELA CONTRERAS SUPERLANO al correo [T\\_dcontreras@fiduprevisora.com.co](mailto:T_dcontreras@fiduprevisora.com.co) para que remita constancia de envío de la comunicación de al renuncia de poder a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 del CGP. Del mismo modo se requiere a la parte demandante para que proceda a nombrar nuevo apoderado en la causa.

Envíese el presente auto a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVILFAMILIA de Manizales.

En atención a la informado por el abogado LUIS FELIPE FALLA GIL, quien indica que no representa a la demandada y que la notificación le llegó a su email, se

procede a REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la demandada a la siguiente Dirección: Calle 22 No. 23 – 57 Apartado Postal 1191 – Manizales – Caldas.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario